



CÓRDOBA, 30 JUN 2014

VISTO: la reestructuración de los servicios de la Dirección General de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que las medidas adoptadas en tal sentido determinan la conveniencia de dejar conformado el Apoyo Jurídico de dicha Repartición en dependencia jerárquica y técnica de la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales.

Por ello y en uso de facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Art. 1º. ENCARGAR la firma del despacho del Apoyo Jurídico de la Dirección General de Educación Superior, al Dr. Miguel Carlos TIBURCIO (M.I. N° 10.978.422), a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y conservando su situación de revista.

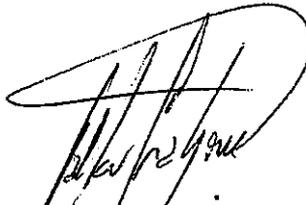
Art. 2º. DISPONER la afectación al Apoyo Jurídico de la Dirección General de Educación Superior, de las Dras. Claudia Inés QUINTANA (M.I. N° 16.083.709) y Patricia MONDINO (M.I. N° 31.218.300), a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y conservando su situación de revista.

Art. 3º. PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN

663




Prof. Walter Grizover
Ministro de Educación
Provincia de Córdoba

SUSANA SOTO
JEFE DIV. COMP. INTERINO
MINISTERIO DE EDUCACION
ES COPIA